

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015-268, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2016 QUE INDICA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS BASICOS, LEÑA E INFRAESTRUCTURA.

PUERTO MONTT, 29 AGO 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N°20.882 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 026 del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; y Resolución Exenta N° 015/204 de fecha 29 de marzo del 2016, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que dentro de su misión institucional, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es el organismo especializado en educación parvularia, encargado de promover, asesorar y supervisar el desarrollo y la calidad de la educación del nivel, además de diseñar y ejecutar programas educativos prioritariamente en los sectores mas pobres del país, impulsando para esto el desarrollo de planes y programas en coordinación con servicios, instituciones y organismos públicos y privados, con miras de promover un trabajo integrado de colaboración, en pos de los niños y niñas del país.

3.- La Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en su Partida 09, Capitulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N°03, contempló recursos a través del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) hoy Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución de programas alternativos Presenciales y Semi Presenciales de Educación Prebásica elaborados por la JUNJI, suscribiéndose al efecto un convenio de transferencia de fondos con fecha 31 de enero de 2011, tomado razón con fecha 10 de junio de ese mismo año.

4.- Que entre los programas alternativos contenidos en el citado convenio, se contempla uno de carácter Presencial No Concursable de Educación Prebásica denominado "Centro Educativo - Cultural de Infancia - CECI", que se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años (2 a 5 años 11 meses) de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

5.- Que la ley N° 20.882 de presupuesto 2016 contempla recursos para el funcionamiento de estos programas.

6.- Que mediante Oficio Ordinario N° 015-785 de fecha 29 de marzo del 2016 Doña Antonia Cepeda Antoine, Directora Departamento Técnico JUNJI (DIRNAC) , se aprueban montos para operación de los programas CECI de la Región de los Lagos.

**RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N°015-268 de fecha 23 de mayo del 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	UBICACION	MONTO CONSUMOS BASICOS	MONTO LEÑA	MONTO INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Ilustre Municipalidad de Hualaihue	69.252.200-1	Sector Tentelhue	\$500.000	\$500.000	\$1.000.000	\$2.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$2.000.000</b>

**DEBE DECIR:**

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	UBICACION	MONTO CONSUMOS BASICOS	MONTO LEÑA	MONTO INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Ilustre Municipalidad de Hualaihue	69.252.200-1	Sector Tentelhue	\$350.000	\$350.000	\$0	\$700.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$700.000</b>

2. **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Hualaihue, el Convenio de Aportes para la ejecución del proyecto, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

3. **SUSCRIBASE**, con la Ilustre Municipalidad de Hualaihue, el **Convenio de Aportes** para la ejecución del proyecto, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

3. **IMPUTESE** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Sub asignación 003, Rubro 06, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**

  
  
**ALEX FLORES MERINO**  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
AFM/DCM/KAB/cts

**Distribución:**

- Unidad de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Planificación
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad MIDESO.
- Técnico Financiero CASH – PMI – CECI
- Of. Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	24931260506 \$ (1300000)
	\$
CODIGO SIGFE	2243

29/02